

4. Aportación de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 2003

	Euros
1) Programa de intervención para favorecer el adecuado trato a menores con discapacidad en su entorno familiar, en Madrid.	
Aportación Comunidad Autónoma	42.977,00
Aportación MTAS	42.977,00
2) Programa de apoyo afectivo a menores víctimas de la violencia familiar, en Madrid.	
Aportación Comunidad Autónoma	115.817,46
Aportación MTAS	115.817,46
3) Programa de tratamiento de conflicto familiar con adolescentes, en Madrid.	
Aportación Comunidad Autónoma	37.382,53
Aportación MTAS	37.382,53
Total aportación Comunidad Autónoma	196.176,99
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	196.176,99

Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales

Total aportación Comunidad Autónoma: 1.579.576,13 euros.
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.579.576,13 euros.

6276

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Secretario general técnico, Javier Cepeda Morrás.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002 de 9 de Julio (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de Julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Honorable Sra. Consellera de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, Dña. Alicia de Miguel García, conforme a los Decretos 5/2003, de 20 de junio, y del 6/2003, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat Valenciana.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/96 de 5 de mayo, 839/96 de 10 de mayo, 1888/96 de 2 de agosto y Real Decreto 140/97 de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Generalitat Valenciana ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 31.24 de su Estatuto (Ley Orgánica 5/1.982, de 1 de julio) y los Reales Decretos de transferencia 251/1.982, de 15 de enero, 2.135/1.984, de 10 de octubre y 2.762/1.986, de 24 de Diciembre.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.—Que la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.003 (B.O.E. del día 31), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.3130.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, con una dotación de 13.702.030,00 €.

Séptimo.—Que la Generalitat Valenciana garantiza existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2003).

Décimo.—Que la Generalitat Valenciana tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana, para el desarrollo de los Programas de apoyo a familias en situaciones especiales siguientes, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Segunda.—La Generalitat Valenciana pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma, se compromete a aportar la cantidad total de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (1.858.548,75) euros, como participación en

la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufra directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio:

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: La aportación de la Comunidad Autónoma es de: 1.137.005,22 euros (la aportación de la Generalitat Valenciana es de 465.863,13 euros. Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.313.30.4T3099/03).

2. Programa de apoyo a familias monoparentales: La aportación de la Comunidad Autónoma es de: 220.743,99 euros (la aportación de la Generalitat Valenciana es de 100.287,70 euros. Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.313.30.4T3099/03).

3. Programa de orientación y/o mediación familiar: La aportación de la Comunidad Autónoma es de 327.250,75 euros (la aportación de la Generalitat Valenciana es de 200.205,12 euros a través de la Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.313.30.4T2508/03 y de 127.045,63 euros a través de la Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.313.30.4T4971/03).

4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: La aportación de la Comunidad Autónoma es de 173.548,79 euros. (la aportación de la Generalitat Valenciana es de 53.366,17 euros. Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.313.30.4T3099/03).

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.01 para el ejercicio de 2003, aporta la cantidad de un millón trescientos sesenta y seis mil doscientos trece euros con cuarenta y nueve céntimos (1.366.213,49) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 780.543,61 €.

2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 123.416,84 €.

3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 292.422,91 €.

4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 169.830,13 €.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Generalitat Valenciana la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de Abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2.003)

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Generalitat Valenciana elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.
Información económica.
Actividades realizadas.
Recursos utilizados.
Sectores atendidos.
Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Generalitat Valenciana por la Directora General de la Familia, Menor y Adopciones.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma, sin perjuicio de que el gasto objeto de la subvención se realice durante el año 2003.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 14 de abril de 2003), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle.—La Consellera de Bienestar Social (en nombre y representación, por delegación, de la Generalitat Valenciana), Alicia de Miguel García.

ANEXO

1. Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo. 2003

	Euros
1) Programa de desarrollo y organización familiar en el Ayuntamiento de Alicante.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	54.359,26
Aportación M.T.A.S.	24.565,26
2) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Almoradí (Alicante).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.555,66
Aportación M.T.A.S.	13.553,66

	Euros		Euros
3) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Aspe (Alicante).		15) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Benejúzar (Alicante).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.001,00	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.982,79
Aportación M.T.A.S.	7.999,00	Aportación M.T.A.S.	20.980,78
4) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Cocentaina (Alicante).		16) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.977,06	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.167,96
Aportación M.T.A.S.	10.975,05	Aportación M.T.A.S.	18.165,96
5) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Crevillente (Alicante).		17) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.844,39	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.163,14
Aportación M.T.A.S.	10.842,38	Aportación M.T.A.S.	19.161,15
6) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).		18) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Burriana (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	74.357,66	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.826,69
Aportación M.T.A.S.	24.355,66	Aportación M.T.A.S.	3.824,69
7) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Alfàs del Pí (Alicante).		19) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Cabanes (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.938,51	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.154,41
Aportación M.T.A.S.	1.936,51	Aportación M.T.A.S.	8.152,42
8) Programa de Apoyo Familiar en el Ayuntamiento de Novelda (Alicante).		20) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Vinarós (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.616,39	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.699,16
Aportación M.T.A.S.	6.614,38	Aportación M.T.A.S.	10.697,15
9) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).		21) Servicio Especializado de atención a la Familia en Villafranca del Cid (Mancomunidad Comarcal Els Ports-Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	76.597,07	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.307,83
Aportación M.T.A.S.	26.595,07	Aportación M.T.A.S.	15.305,82
10) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Petrer (Alicante).		22) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en San Joan de Moró (Mancomunidad Plana Alta-Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.431,00	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.776,29
Aportación M.T.A.S.	22.429,00	Aportación M.T.A.S.	8.774,29
11) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Sax (Alicante).		23) Programa de atención a familias desfavorecidas en riesgo social en el Ayuntamiento de Ador (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.913,74	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.077,93
Aportación M.T.A.S.	9.911,74	Aportación M.T.A.S.	3.075,92
12) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Torreveja (Alicante).		24) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.228,30	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.654,83
Aportación M.T.A.S.	16.226,30	Aportación M.T.A.S.	13.652,83
13) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Elda (Alicante).		25) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Albaida (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	36.048,84	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.308,69
Aportación M.T.A.S.	36.046,84	Aportación M.T.A.S.	2.306,69
14) Servicio Especializado de atención a la Familia en el Ayuntamiento de Pego (Alicante).		26) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.132,09	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.410,84
Aportación M.T.A.S.	14.130,08	Aportación M.T.A.S.	9.408,85

	Euros		Euros
27) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Algemés (Valencia).		39) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Paiporta (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	21.399,36	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.845,69
Aportación M.T.A.S.	21.397,36	Aportación M.T.A.S.	9.843,69
28) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Alzira (Valencia).		40) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.691,63	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.934,13
Aportación M.T.A.S.	6.689,62	Aportación M.T.A.S.	9.932,12
29) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Benetússer (Valencia).		41) Programa de Atención a Familias multiproblemáticas en el Ayuntamiento de Rocafort (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.567,77	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.987,71
Aportación M.T.A.S.	9.565,77	Aportación M.T.A.S.	3.985,72
30) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Burjassot (Valencia).		42) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Sagunto (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	43.576,26	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	35.850,23
Aportación M.T.A.S.	23.574,25	Aportación M.T.A.S.	19.282,68
31) Programa de atención a familias desfavorecidas en riesgo social en el Ayuntamiento de Castelló de Rugat (Valencia).		43) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Valencia.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.769,47	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	132.448,36
Aportación M.T.A.S.	8.767,47	Aportación M.T.A.S.	32.446,35
32) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Catarroja (Valencia).		44) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Villalonga (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.941,77	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.776,00
Aportación M.T.A.S.	4.939,78	Aportación M.T.A.S.	6.774,00
33) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Foios (Valencia).		45) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Xàtiva (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.458,57	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.979,40
Aportación M.T.A.S.	6.456,57	Aportación M.T.A.S.	13.977,40
34) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Gandía (Valencia).		46) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Xeresa (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	41.904,49	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.085,80
Aportación M.T.A.S.	21.902,48	Aportación M.T.A.S.	5.083,80
35) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Manises (Valencia).		47) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en la Poble de Farnals (Mancomunidad de l'Horta Nord-Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.324,81	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	55.544,27
Aportación M.T.A.S.	18.322,82	Aportación M.T.A.S.	25.542,27
36) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Mislata (Valencia).		48) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en Alzira (Mancomunidad de la Ribera Alta-Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.893,81	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	25.836,83
Aportación M.T.A.S.	14.891,82	Aportación M.T.A.S.	25.834,83
37) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Moncada (Valencia).		49) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en Gandía (Mancomunidad de Municipios de la Safor-Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	23.569,83	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.622,44
Aportación M.T.A.S.	23.567,82	Aportación M.T.A.S.	7.620,45
38) Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en el Ayuntamiento de Oliva (Valencia).			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.095,90		
Aportación M.T.A.S.	16.093,90		

		Euros			Euros
50)	Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en Lliria (Mancomunidad del Camp de Túria-(Valencia)).		8)	Servicio especializado de atención a la familia e infancia en el Ayuntamiento de Xirivella (Valencia).	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	98.439,23		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.367,90
	Aportación M.T.A.S.	58.437,23		Aportación M.T.A.S.	17.365,90
51)	Servicio Especializado de atención a la Familia e Infancia en Bonrepòs i Mirambell (Mancomunidad del Carraixet -Valencia).			Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	220.743,99
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.046,90		Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	123.416,84
	Aportación M.T.A.S.	19.044,90			
52)	Programa de atención a familias desfavorecidas en riesgo social en Aldaia (Mancomunitat intermunicipal Barri del Crist Aldaia Quart de Poblet-Valencia).		3. Aportación de la Generalitat Valenciana y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de orientación y/o mediación familiar. 2003		
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.883,03			Euros
	Aportación M.T.A.S.	6.881,03	1)	Punto de Encuentro para Alicante y provincia (Asociación Emaús).	
				Aportación Comunidad Autónoma	60.214,45
	Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.137.005,22		Aportación M.T.A.S.	43.975,19
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	780.543,61	2)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Alicante (Asociación Emaús).	
				Aportación Comunidad Autónoma	62.854,38
				Aportación M.T.A.S.	60.289,80
2. Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias monoparentales. 2003			3)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Alicante (Asociación para la Mediación Familiar).	
		Euros		Aportación Comunidad Autónoma	3.001,00
1)	Servicio especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante).			Aportación M.T.A.S.	2.999,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.689,33	4)	Punto de Encuentro en Castellón de la Plana (provincial) (Asociación Cruz Roja Española-Castellón de la Plana).	
	Aportación M.T.A.S.	16.687,32		Aportación Comunidad Autónoma	66.831,18
2)	Servicio especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Almassora (Castellón).			Aportación M.T.A.S.	50.829,18
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.764,97	5)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Castellón de la Plana (Asociación Servei Psicologic D,Atenció als Menors «SPAM»).	
	Aportación M.T.A.S.	10.762,97		Aportación Comunidad Autónoma	42.567,26
3)	Programa de acogimiento y atención a familias monoparentales en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.			Aportación M.T.A.S.	42.565,26
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	82.502,73	6)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Castellón de la Plana (Obispado de Segorbe Castellón).	
	Aportación M.T.A.S.	25.189,58		Aportación Comunidad Autónoma	18.190,80
4)	Servicio especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó (Castellón).			Aportación M.T.A.S.	18.178,80
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	47.005,09	7)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Valencia (Asociación de Operadores Familiares y Sociales).	
	Aportación M.T.A.S.	27.003,09		Aportación Comunidad Autónoma	4.591,00
5)	Servicio especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Castellón).			Aportación M.T.A.S.	4.589,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.654,41	8)	Servicio de Orientación y Mediación Familiar en Valencia (Asociación Emaús).	
	Aportación M.T.A.S.	7.652,42		Aportación Comunidad Autónoma	36.869,68
6)	Servicio especializado de atención a la familia en Soneja (Mancomunidad del Alto Palencia-Castellón).			Aportación M.T.A.S.	36.867,68
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.629,46	9)	Programa de Intervención Familiar en Valencia (Asociación Escuela Universitaria de Ciencias de la Familia).	
	Aportación M.T.A.S.	10.627,46		Aportación Comunidad Autónoma	32.131,00
7)	Programa de atención a familias desfavorecidas en riesgo social en el Ayuntamiento de Meliana (Valencia).			Aportación M.T.A.S.	32.129,00
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.130,10			
	Aportación M.T.A.S.	8.128,10		Total aportación Comunidad Autónoma	327.250,75
				Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	292.422,91

4. Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 2003

	Euros
1) Servicio Especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Denia (Alicante).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.430,10
Aportación M.T.A.S.	11.428,10
2) Servicio Especializado de atención a la familia en Benidoleig (Mancomunidad de Serveis Socials de la Marina Alta - Alicante).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.545,36
Aportación M.T.A.S.	20.543,36
3) Servicio Especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.001,00
Aportación M.T.A.S.	10.999,00
4) Servicio Especializado de atención a la familia en el Ayuntamiento de Villarreal (Castellón).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	45.694,95
Aportación M.T.A.S.	41.990,30
5) Servicio Especializado de atención a la familia e infancia en el Ayuntamiento de Aldaia (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	15.450,21
Aportación M.T.A.S.	15.448,21
6) Programa de prevención y atención en casos de violencia familiar, en el Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.948,89
Aportación M.T.A.S.	5.946,89
7) Servicio Especializado de atención a la familia e infancia en el Ayuntamiento de Torrent (Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	32.486,79
Aportación M.T.A.S.	32.484,78
8) Servicio Especializado de atención a la familia e infancia en Sueca (Mancomunidad Intermunicipal de la Ribera-Baixa Valencia).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	30.991,49
Aportación M.T.A.S.	30.989,49
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	173.548,79
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	169.830,13
Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales:	
Total aportación Comunidad Autónoma	1.858.548,75
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	1.366.213,49

6277

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Frangosa Servicios, S.L.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Frangosa Servicios, S.L. (Código de Convenio n.º 9014882), que fue suscrito con fecha 9 de enero de 2004 de una parte por los designados por la Dirección

de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Delegado de Personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA FRANGOSA SERVICIOS, S.L. Y SU PERSONAL

PREÁMBULO

Este Convenio está concertado por las representaciones de la Empresa y sus Trabajadores, estando ambas partes legitimadas por sus representados y constituidas de acuerdo con lo dispuesto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores.

CAPÍTULO 1

Extensión y eficacia

Artículo 1. *Ámbito de Aplicación.*

El presente Convenio de Trabajo establece las normas básicas de las relaciones laborales entre Frangosa y sus trabajadores, cualquiera que sea su categoría laboral.

Artículo 2. *Ámbito Territorial.*

Las normas de este Convenio serán de aplicación en todos los centros de trabajo que la Empresa tiene en la actualidad y que pueda establecer en el futuro en todo el territorio español.

Artículo 3. *Ámbito Temporal.*

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 2004 con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y mantendrá su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2007, quedando prorrogado íntegramente el presente Convenio, de año en año, hasta su sustitución por otro de su mismo ámbito y eficacia, salvo que fuera denunciado en los términos que se establecen en el artículo 5.

Artículo 4. *Revisión salarial.*

Para los años 2005, 2006 y 2007 se pacta un incremento salarial equivalente al IPC previsto por el Gobierno para dicho año, aplicado sobre los conceptos salariales incluidos en la tabla del anexo I.

Artículo 5. *Denuncia.*

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio Colectivo con una antelación de dos meses a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

CAPÍTULO II

Absorción y compensación

Artículo 6. *Absorción y Compensación.*

Las condiciones económicas contenidas en este Convenio Colectivo son compensables y absorbibles respecto a las que vinieran rigiendo anteriormente, estimadas en su conjunto y cómputo anual.

Por ser condiciones mínimas las de este Convenio Colectivo, se respetarán las superiores implantadas con anterioridad, examinadas en su conjunto y en cómputo anual.